



ANUNCIO de 12 de diciembre de 2022 por el que se da publicidad de las Comunidades de Regantes beneficiarias de las ayudas acogidas al Decreto 44/2022, de 27 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la mejora de la gestión integral de las Comunidades de Regantes de Extremadura y se aprueba la única convocatoria (DOE n.º 100, de 26 de mayo). (2022082073)

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 44/2022 (DOE n.º 100, de 26 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la Mejora de la Gestión Integral de las Comunidades de Regantes de Extremadura y se aprueba la única convocatoria, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas.

Estas ayudas están destinadas a financiar, de forma directa, la contratación de personal técnico, personal de campo especializado o personal administrativo, a la compra de medios materiales, equipamientos informáticos y de comunicación, así como a la adquisición de aquellos bienes inmuebles necesarios para la óptima gestión de las entidades beneficiarias.

La financiación de las ayudas previstas en esta convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000 G/353-A/70100 FR14040307 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, creada específicamente para este fin, imputándose en el Proyecto de gasto 20210196, "4.3.7. Mejora de la Gestión Integral de la Comunidad de Regantes". El importe total de la convocatoria de ayudas será de 3.600.000,00 €, conforme a las siguientes anualidades e importes:

ANUALIDAD	CUANTÍA
2022	1.800.000,00 €
2023	1.800.000,00 €

El citado proyecto de gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER), en un 75 %, dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, Medida 4 "Inversiones en activos físicos" Submedida 4.3 "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura", Actuación 4.3.7 "Mejora de la Gestión Integral de la Comunidad de Regantes", cofinanciadas por el FEADER, Administración General del Estado y Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anterior, se procede a publicar la relación de las entidades beneficiarias de las ayudas en el anexo adjunto, así como en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura (<http://www.juntaex.es/>).

Mérida, 12 de diciembre de 2022. El Jefe de Servicio de Regadíos, VALERIO M. RODRÍGUEZ CASERO.

**ANEXO I**

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF/NIF	IMPORTE AYUDA
Comunidad de Regantes de Badajoz Canal de Montijo.	*****004F	120.000,00
Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del río Alagón.	*****3827	108.000,19
Comunidad de Regantes del Canal de Orellana Vegas Altas III.	*****8274	101.864,30
Comunidad de Regantes de Guadiana.	*****8054	112.995,00
Comunidad de Regantes del Zújar.	*****6237	95.982,20
Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del río Alagón.	*****1285	120.000,00
Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Pantano de Rosarito.	*****6773	77.319,26
Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas.	*****0066	18.887,67
Comunidad de Regantes del Canal de Orellana.	*****002J	120.000,00
Comunidad de Regantes de Tierra de Barros.	*****4915	73.354,90
Comunidad de Regantes de Talavera la Real.	*****001B	120.000,00
Comunidad de Regantes de Montijo.	*****2243	120.000,00
Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata.	*****001F	116.544,16

• • •

